



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCV - TOMO DVII - Nº 80
CORDOBA, (R.A) JUEVES 26 DE ABRIL DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CAMARA DE LOTEROS Y AGENTES DE JUEGOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Edicto rectificatorio del publicado en la edicion del BO 23/4/2007

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 2007 a las 12,30 horas en el Local Auditorio del "Centro Empresarial y de Servicios de la Ciudad de San Francisco" (C.E.S.) sito en calle Belgrano 1185 de la ciudad de San Francisco (Prov. de Córdoba), con el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de reforma de Estatutos sociales en los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 8º, 15º y 17º. 2) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.-

Nº 7345 - \$ 21.-

CAMARA DE LOTEROS Y AGENTES DE JUEGOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 2007 a las 10,00 horas en el Local Auditorio del "Centro Empresarial y de Servicios de la Ciudad de San Francisco" (C.E.S.) sito en calle Belgrano 1185 de la ciudad de San Francisco (Prov. de Córdoba), con el siguiente Orden del Día: 1) Motivo de la demora en la convocatoria a Asambleas General Ordinaria. 2) Lectura y tratamiento de Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2005 e Informe del Tribunal de Cuentas. 3) Lectura y tratamiento de Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2006 e Informe del Tribunal de Cuentas. 4) Renovación total de la Comisión Directiva y del Tribunal de Cuentas. 5) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.-

Nº 7344 - \$ 28.-

REMAR ARGENTINA

Convoca a asamblea general ordinaria el 14/5/07 a las 16,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Aprobación de la memoria, inventario, balance e informe de la comisión revisora de cuentas de ejercicio 2006. 3) Causa por asamblea fuera de término. 4) Elección de socios asambleístas para refrendar el acta. El Sec.

3 días - 7565 - 30/4/2007 - s/c.

BIBLIOTECA POPULAR TENIENTE BENJAMÍN MATIENZO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/4/07 a las 16 hs. en su sede. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que en representación de la asamblea firmen el acta juntamente con el presidente y secretario. 3) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera del término estatutario. 4) Lectura y consideración de: memoria anual año 2004 y 2005, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al 15º ejercicio económico cerrado el 31/7/04 y 16º ejercicio económico cerrado el 31/7/05. 5) Renovación total de comisión directiva, por 2 años y comisión revisora de cuentas, por 1 año. El Sec.

3 días - 7656 - 30/4/2007 - s/c.

SERVICIO EN PROMOCION HUMANA - SERVIPROH

La comisión Directiva del Servicio en Promoción Humana - Serviproh - convoca a asamblea general ordinaria para el día viernes 27 de Abril de 2007 a las 17 hs. en la sede social, sito en la calle Baigorri Nº 544, Barrio Alta Córdoba, de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Elección de dos socios para firmar el acta. 3) Explicitación de los motivos por los cuales no se convocó a asamblea a término. 4) consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio comenzado el 1 de Enero de 2006 y finalizado el 31 de Diciembre de 2006 e informe de la comisión fiscalizadora. 5) Análisis y formulación de lineamientos para la política institucional para el próximo período. 6) Elección de cargos vacantes del Consejo Directivo. La Sec. General.

Nº 7578 - \$ 31.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MONTE REDONDO

MINA CLAVERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/5/07 a las 18,00 hs. en sede. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Causales por las cuales la asamblea se realiza fuera de los términos estatutarios; 3) Designación de 2 socios asambleístas para que firmen el acta de asamblea juntamente con el interventor. 4) Consideración,

tratamiento y exposición del interventor resumen de deudas al 12/4/2007. 5) Fijar importe de la cuota social. 6) Designación de 2 socios para que representen a la Entidad como asambleístas en la Liga de Futbol de San Alberto. 7) Elección total de la comisión directiva, todos por terminación de sus mandatos y por 1 año. elección total de la comisión revisadora de cuentas por 1 año. El Interventor.

3 días - 7583 - 30/4/2007 - s/c.-

TIRO FEDERAL, ARGENTINO Y CENTRO DE CAZA Y PESCA DE JUSTINIANO POSSE

JUSTINIANO POSSE

La comisión directiva del "Tiro Federal Argentino y Centro de Caza y Pesca de Justiniano Posse" convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria y Elección de autoridades, para el 18 de Mayo del año 2007 a las 21,00 hs. en su sede social, sito en Ruta Provincial Nº 6 Km 4 Oeste de la localidad de Justiniano Posse, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente. Orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Causas de convocatoria a Asamblea fuera de término. 3) Consideración de las memorias, estado de situación patrimonial al 31 de Agosto del año 2005, y balance general, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrados al 31 de Agosto del año 2006 e informes de la comisión revisora de cuentas correspondientes a ambos períodos. 4) Designación de tres socios para conformar la Junta Electoral. 5) Elección total de autoridades. Comisión Directiva. Presidente, secretario, pro-secretario, pro-tesorero, 1 comisario general de tiro, 1 sub comisario general de tiro, 6 vocales titulares y 6 vocales suplentes. Comisión Revisora de cuentas: tres miembros titulares y un miembro suplente, todos por 2 años. 6) Consideración el presupuesto anual. 7) Designación de 2 socios para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. Nota: Se dará cumplimiento para sesionar con lo establecido en los Arts. 40º, 41º, 42º inc. "d" del Art. 15º del estatuto social con el quórum del 50% más uno (1) de los asociados en condiciones para sesionar a la hora citada, o una (1) hora después con cualquier número de socios presentes. El Sec.

5 días - 7193 - 3/5/2007 - \$ 210.-

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS, TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA VILLA BELGRANO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 11/5/07 a las 16 hs. con una hora de tolerancia, en la sede social. Orden del día: 1) Lectura del acta anterior de asamblea. 2) Designación de 2 miembros presentes para firmar el acta en un plazo no mayor a diez días. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, firmado por el contador público e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrados el 31/12/2006. 4) Elección de autoridades, conforme lo dispone el estatuto social. El Sec.

3 días - 7585 - 30/4/2007 - s/c.

CLUB DE SOCORROS MUTUOS SANTA PAULA

HUINCA RENANCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/5/07 a las 21,30 hs. en sus instalaciones. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea con facultades para aprobarla, juntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración del no llamado en término a la asamblea. 3) Consideración de inventarios, memorias y balances, correspondiente a los ejercicios anuales 2004-2005-2006 e informe de la junta fiscalizadora. 4) Tratamiento de la cuota social. 5) Renovación total del consejo directivo y junta fiscalizadora. El Sec.

3 días - 7616 - 30/4/2007 - s/c.

CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y TURISMO DE ALMAFUERTE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 23/5/2007 a las 21,00 horas en el local de la Sede Social sita en calle Pedro C. Molina Nº 148 de la ciudad de Almafuerde. Orden del Día: 1) explicación de las razones por las cuales la asamblea se realiza fuera de término. 2) Designación de dos (2) asociados asambleístas para firmar el acta de la asamblea. 3) Lectura y consideración de: Memorias, estados de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estados de evolución del patrimonio neto, estados de flujo de efectivo, notas, anexos, informes del revisor de cuentas, informes del contador y proyectos de distribución de resultados, por los ejercicios económicos Nº 8, Nº 9 y Nº 10 cerrados los 31 de Octubre de 2004, 31 de octubre de 2005 y 31 de Octubre de 2006 respectivamente. 4) Elección de una mesa escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros. 5) Elección de presidente, secretario, tesorero, un vocal titular y un vocal suplente, por el término de dos (2) años. (6)

Elección de vicepresidente, pro-secretario, pro-tesorero, 2do. vocal titular y 2do. vocal suplente, por el término de un (1) año. 7) Elección del revisor de cuentas, por el término de un (1) año. el Secretario.

N° 7615 - \$ 24.-

COLEGIO ODONTOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria del Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba prevista para el 11 de Mayo de 2007 a las 10 horas en calle Coronel Olmedo 29/35 de la ciudad de Córdoba, con el siguiente. Orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para refrendar el acta. 3) Memoria y balance del ejercicio Abril/2006 - Marzo/2007 e informe de los miembros revisores de cuentas. La Sec.

8 días - 7592 - 7/5/2007 - \$ 136.-

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, OTROS SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA DE VILLA NUEVA LIMITADA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Agua Potable, Otros Servicios Públicos y Vivienda de Villa Nueva Limitada, convoca a sus asociados para realizar la asamblea general ordinaria en el local del sindicato de la Alimentación, sito en calle Comercio esquina Leandro N. Alem de la ciudad de Villa Nueva, el día 11 de Mayo de 2007, a las 19,30 horas, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta con el presidente y el secretario. 2) Informe por realización de asamblea fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, anexos y notas e informe del síndico y del auditor, correspondiente al ejercicio N° 36 cerrado el 31 de Diciembre de 2006. 4) Renovación parcial del Consejo de Administración y Síndicos: a) Elección de mesa escrutadora, b) Elección de 3 (tres) consejeros titulares; c) Elección de 3 (tres) consejeros suplentes; d) Elección de 1 (uno) síndico titular y 1 (uno) síndico suplente. La documentación se encuentra a disposición de los asociados en las oficinas de la cooperativa, a partir del 27 de Abril (Art. N° 31 del estatuto). El plazo de presentación de las listas para la elección de Consejeros y Síndicos vence el día 4 de Mayo a las 13 horas, en las oficinas de la Cooperativa (Art. N° 80). Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados (Art. N° 32 del estatuto). El Sec.

3 días - 7590 - 30/4/2007 - \$ 156.-

ASOCIACION COOPERADORA HECTOR M. C. REYNAL IPEM 239 GENERAL LEVALLE

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 11/5/07 a las 20,30 hs. en su sede. Orden del Día. 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios para suscribir el acta juntamente con el presidente y secretario. 3) Lectura y consideración del balance general, memoria, estado de resultado e informe del órgano de fiscalización. Correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31/12/06. 4) Designación de 2 socios para actuar como comisión escrutadora de votos. 5) Renovación de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas. 6) Ratificación de lo actuado por la comisión directiva. El

Secretario.

3 días - 7686 - 30/4/2007 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA DEL INSTITUTO SECUNDARIO "JUAN BAUTISTA ALBERDI"

SAN BASILIO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 4 de Mayo 2007 a las 21,30 hs. en sede social, San Basilio, para tratar el siguiente. Orden del día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Designación de (2) asociados, para que firmen el acta en representación de la Honorable Asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006. 4) Consideración respecto al cambio de domicilio legal de la Institución. 5) Designación de (3) asambleístas para que ejerzan funciones de comisión escrutadora. 6) Elección de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. La Sec.

5 días - 7264 - 3/5/2007 - \$ 120.-

COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Ley 8312

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA ORDEN DEL DÍA Lectura y aprobación del Acta Anterior. INFORME COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS. Informe de auditor contable externo. Lectura y Aprobación de Memorias y Balances 2006. Presentación y Aprobación del Presupuesto 2007. El Art. 10 del Estatuto de C.P.P.C. establece: "A las Asambleas podrán asistir con voz y voto los colegiados que se encuentran con sus cuotas societarias al día, tomando el mes inmediato anterior (Abril) y no tengan sanciones disciplinarias". Convócase para el día 18 de Mayo de 2007 a las 19:30 Hs. en la sede del Colegio. Fdo: Presidente Presidente y Sec. General Ovidio Lagos 163. Te/Fax: 4222703/4259367. Web: www.cppc.org.ar- E-Mail: cppc@cppc.org.ar N° 7722 - \$ 31.-

BIBLIOTECA POPULAR ROSA AREAL DE MOLINA

TANTI

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 17/5/07 a las 19 hs. en su local. Orden del Día: XVIII Ejercicio: 1) Elección de 2 asambleístas para suscribir el acta de asamblea con el presidente y secretario. 2) Motivo por el cual se llama a asamblea fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe de la comisión revisora de cuentas presentado por la comisión directiva correspondientes al décimo octavo ejercicio económico comprendido desde el 1/5/04 al 30/4/05. 4) Elección de 3 vocales suplentes, 3 revisores de cuentas titulares, 1 revisor de cuentas suplentes, todos por 1 año por terminación de mandato. Orden del día: XIX Ejercicio. 1) Elección de 2 asambleístas para suscribir el acta de asamblea con el presidente y secretario. 2) Motivo por el cual se llama a asamblea fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe de la comisión revisora de cuentas presentado por la comisión directiva correspondientes al décimo noveno

ejercicio económico comprendido desde el 1/5/05 al 30/4/06. 4) Elección de presidente, secretario, tesorero, 3 vocales titulares por el término de 2 ejercicios, 3 vocales suplentes, 3 revisores de cuentas titulares, 1 revisor de cuentas suplente, todos por 1 año por terminación de mandato. La Secretaria.

3 días - 7668 - 30/4/2007 - s/c.

CLUB DEPORTIVO "ALTA CORDOBA"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/5/07 a las 20,30 hs. en la sede del Club. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar el acta. 3) Tratamiento de la memoria, informe de la comisión revisora de cuentas y balance general correspondiente al período 1/1/06 al 31/12/06. 4) Informe del llamado a asamblea fuera de término. El Sec.

3 días - 7683 - 30/4/2007 - s/c.

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE VILLA ALLENDE

La comisión directiva del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Villa Allende, conforme a la Resolución N° 001/07, convoca a asamblea general ordinaria para el día miércoles 23 de Mayo de dos mil siete a las 18,00 hs. en el domicilio de Avenida San Martín n° 955 - de Barrio La Cruz de esta ciudad de Villa Allende (sede del S.M.A.T.A.) a los efectos de tratar el siguiente. Orden del día: 1) Designación de las autoridades de la asamblea, 2) Designación de dos afiliados para firmar el acta. 3) Lectura y aprobación del acta anterior. 4) Aprobación de la memoria y balance correspondiente al período 1 de Diciembre de 2005 al 30 de Noviembre de 2006, en la ciudad de Villa Allende a los veinticinco días del mes de Marzo de dos mil siete.

3 días - 7682 - 30/4/2007 - \$ 72.-

SOCIEDADES COMERCIALES

TARJETA NARANJA S.A. CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 21 de septiembre de 2005 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust I", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda fiduciaria cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Providencia del 4 de noviembre de 2005 en el expediente N° 1071/05, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 7 de noviembre de 2005. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos incluidos en el Anexo I (B) del contrato de cesión celebrado con fecha 23 de abril de 2007 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos

debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Ciudad de Córdoba, 23 de abril de 2007. Prof. David Ruda - Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 7789 - 27/4/2007 - \$ 79.-

TARJETA NARANJA S.A. CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 13 de junio de 2006 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust III", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda fiduciaria cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Emisoras del 25 de julio de 2006 en el expediente N° 737/06, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 4 de agosto de 2006. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos incluidos en el Anexo I(B) del contrato de cesión celebrado con fecha 23 de abril de 2007 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Ciudad de Córdoba, 23 de abril de 2007. Prof. David Ruda - Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 7790 - 27/4/2007 - \$ 79.-

D.G.B. S.R.L.

VILLA DOLORES

Designación de Gerentes

La Sra. Juez C.C. y C. de 1° Inst. 1ª Nom. de Villa Dolores, Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretarí N° 2 Dra. María Leonor Ceballos, en autos caratulados: "D.G.B. Soc. Resp. Limitada - Solicita Inscripción" comunica la designación de Gerentes de acuerdo a la Cláusula Décimo Segunda del Contrato Social de D.G.B. S.R.L., a los efectos de la publicidad que prescribe el art. 10 inc. b) de la Ley N° 19.550, a saber: Fecha de la Resolución: 30/6/2006. Composición del Organo de Administración: Gerentes Titulares: Besso, Carlos Alberto (DNI. N° 6.693.229) y Duperre, Carlos Jorge (DNI. N° 10.152.438), quienes podrán actuar en forma indistinta en nombre y representación de la Sociedad. Gerente Suplente: González, Jorge Gonzalo (DNI. N° 20.916.272). Duración de los Cargos: tres (3) ejercicios. Dra. María Leonor Ceballos - Secretaria. Oficina, 16/4/2007.

N° 7041 - \$ 43.-

EL VIRREY S.R.L.

Reconducción de la Sociedad

Los socios de El Virrey S.R.L., señora: Paola Marcela Desbats de Cabrales DNI. 18.346.780 y señor: Alberto Antonio Grosso, DNI. 4.197.881, por acta número cuatro de fecha 20 de diciembre del año dos mil cuatro resuelven reconducir la sociedad El Virrey S.R.L. reactivándola de conformidad a lo dispuesto por el artículo 95 segundo párrafo de la Ley 19550, por el término de diez años a contar desde la fecha de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio, manteniendo las restantes cláusulas del contrato sin modificaciones. Oficina, 16 de abril de 2007. Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3° Nominación - Concursos y Sociedades 3. Secretaría: a cargo de la Dra. Julieta Alicia Gamboa de Scaraffa.

N° 7051 - \$ 47.-

FARALLÓN S.A.**Modificación de Domicilio Legal**

Por Acta de Directorio, de fecha 21 de Junio de 2005, se resolvió modificar el domicilio de la sede social, fijando en su oportunidad por Acta constitutiva de fecha 2 de mayo de dos mil uno, quedando el nuevo domicilio constituido en calle Ituzaingó N° 270, Piso 12, Oficinas A y B, de esta ciudad de Córdoba.

N° 7072 - \$ 35.-

LIBANCOR S.A.**Elección de Directores Titulares y Suplentes**

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 24 de fecha 30 de Marzo de 2001 se resolvió la elección de los integrantes del Directorio y el período de mandato, a saber: resultaron elegidos por unanimidad y por el término de tres ejercicios, para Directores Titulares: Cr. Héctor Gustavo Huespe, D.N.I. 16.291.691, Sr. Antonio Huespe, L.E. 6.451.289, Cr. José Emilio Huespe, D.N.I. 14.536.055 y la Sra. Loris Adma Hilal de Huespe, L.C. 6.623.386. Como Director Suplente: la Sra. Elsa Mercedes Ganame de Huespe, D.N.I. 1.795.726. Todos los designados presentes, aceptan las respectivas designaciones y fijan los siguientes domicilios especiales: Cr. Héctor Gustavo Huespe, en el lote 10, Manzana 10, Las Delicias - Córdoba, el Sr. Antonio Huespe, en Obispo Oro 471 - Córdoba, el Cr. José Emilio Huespe, en calle Buenos Aires 1052, Piso 17 - Córdoba, la Sra. Loris Adma Hilal de Huespe, en calle Chacabuco 471 - Córdoba y la Sra. Elsa Mercedes Ganame de Huespe, en calle Obispo Oro 471 - Córdoba.

N° 7071 - \$ 51.-

ADRIARC S.A.**Elección de Autoridades**

Por Asamblea Ordinaria N° 17 realizada con fecha 26/4/2004 se resuelve por unanimidad fijar en dos, el número de Directores Titulares y también en dos el de Directores Suplentes, que constituirá el Directorio en el período comprendido entre el 1/1/2004 y el 31/12/2006, designando a tal efecto al señor Antonio Enrique Francia, L.E. 6.506.829 como Director Titular y Presidente, a la señora María Susana Dolores Gómez de Francia, L.C. 8.787.857 como Director Titular y Vicepresidente y a los señores Marcelo Antonio Francia, D.N.I. 20.381.051 y Horacio Daniel Alonso, L.E. 2.700.677 como Directores Suplentes. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 21/Mar./2007.

N° 7063 - \$ 35.-

BIOGEN ARGENTINA S.A.**Edicto Rectificativo**

Por acta Ratificativa - Rectificativa Nro. Uno de fecha 1 de diciembre de 2006, los socios de "Biogen Argentina S.A.", Sres. Humberto Elías Tribulo, Ricardo Julio Tribulo y Gabriel Amílcar Bo, resuelven rectificar el punto segundo del acta constitutiva que quedará redactada como sigue: Segundo: Que a los efectos de lo dispuesto por el art. 11 inc. 2do. de la Ley 19550 (T.O. 1984) fijan domicilio de la sede social en Pozo del Tigre (zona rural) Estación General Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 18 de Abril de 2007.

N° 7082 - \$ 35.-

PÓRTICA S.R.L

Constitución: Contrato Social de fecha 24/7/06. Socios: Guillermo José Sema, DNI N°: 6.444.337, argentino, 60 años de edad, casado en segunda nupcias, profesión ingeniero, con domicilio en calle Belgrano n° 103, Piso 2°, Dpto "F", Córdoba, Guillermo José Sema (hijo), DNI N°: 22.772.363, argentino, 34 años, casado, profesión comerciante, domiciliado en calle Brasil n° 295, Piso 2°. Dpto "D", Córdoba y Alejandro Gabriel Obeide, DNI N°: 14.797.679, argentino, casado, Ingeniero Civil, con domicilio en calle Jujuy n° 2069, B° Alta Córdoba, Córdoba. Denominación: Pórtica SRL. Domicilio: Brasil n° 295, Piso 2°, Dpto "D", Ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba. Objeto Social: a) Construcción: Construcciones de todo tipo ya sea sobre inmuebles propios y/o de terceros a través de cualquiera de los sistemas constructivos que permitan las leyes vigentes y/o futuras que legislen la materia, incluidos planes de construcción dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, Provinciales, Públicos o Privados. Comprende también la construcción de edificios, casas, condominios, barrios cerrados, construcción de obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, y todo tipo de obras de ingeniería. b) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, arrendamiento de inmuebles de todo tipo, administración de propiedades y consorcios ya sea de obras propias de la sociedad y/o de terceros, efectuar loteos de inmuebles urbanos o rurales, etc; c) Mandatos y Servicios: Desarrollar actividades como consultora y bajo la dirección de profesionales habilitados, la ejecución, dirección y administración de proyectos, y obras enunciadas en los ítem precedentes, d) Importación y Exportación de los bienes que componen el objeto social, e) Comercialización y Venta: Comprende la comercialización y venta de materiales de construcción y todos aquellos que se relacionen con el objeto social, f) Financieras: Mediante el aporte de capital a otras sociedades, y operaciones de financiación excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive formar parte de otras sociedades que se relacionen con su objeto social, pudiendo en consecuencia celebrar actos, contratos y negocios jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto social, como aperturas de cuentas corrientes, operaciones de créditos de todo tipo, siendo la enumeración meramente enunciativa. Duración: Cincuenta (50) años a contarse desde su inscripción en el RPC. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Setenta y tres mil (\$ 73.000) dividido en

73 cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Administración y Representación: a cargo del Sr. Guillermo José Sema (hijo) quién revestirá el cargo de gerente según Contrato Social de fecha 24/7/06. Balance e Inventario: el cierre del ejercicio anual será el 31 de Diciembre de cada año. Por Acta de fecha 20/12/06 se modifica el aporte de capital social suscripto por el Sr. Guillermo José Sema (padre) el cual queda integrado de la siguiente forma: Cincuenta y cuatro cuotas (54) al Sr. Guillermo José Sema (h) de Pesos Un mil valor nominal cada una mediante la transferencia a favor de la sociedad de un inmueble de su propiedad inscripto al Folio n° 35.737, Dominio n° 23.040, T° 143, Año 1972 y Folio n° 858, año 1962, Dpto Capital (11) según Escritura n° 81 de fecha 8/11/2006 labrada por la Escribana Pública Patricia Del Valle Butto, Quince (15) cuotas de Pesos un mil valor nominal cada una al Sr. Guillermo José Sema (padre) y Cuatro (4) cuotas de Pesos Un mil valor nominal cada una al Sr. Alejandro Gabriel Obeide. Se integra el 25% en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la inscripción de la sociedad en el RPC. Córdoba, 18 de Abril de 2007. Juzg. C y C 26 Nom. Fdo: Maspero Castro de Gonzalez - Prosec.

N° 7415 - \$ 195.-

D TRES S.R.L.

Por instrumento de fecha 18 de octubre de 2006 y acta rectificativa del 29 de Noviembre de 2006, los señores Santiago Masquelet, Argentino, nacido el 28 de Junio de 1980, soltero, de profesión ingeniero en telecomunicaciones, DNI N° 28.075.892, domiciliado en la calle Ushuaia 1032 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Gustavo Javier Pica, Argentino, nacido el 18 de Agosto de 1978, soltero, de profesión estudiante, DNI N° 26.814.522, domiciliado en calle 12 S/N de la Localidad de Saldán, Provincia de Córdoba; y Rodrigo Arias Torrecillas, Argentino, nacido el 23 de junio de 1977, casado, de profesión empleado, DNI N° 25.918.896, domiciliado en calle Betania 2775, Casa 29, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación social es "D TRES S.R.L." con domicilio social en la jurisdicción de Córdoba, fijando su sede en la calle Recta Martinoli 7191 de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, la comercialización, distribución y promoción de bienes y productos de perfumería, limpieza y bazar: Perfumes, colonias, fragancias, cosméticos, cremas, esencias para baño, aceites corporales, oleos, productos de ortopedia, productos para el cuidado de la piel, sales nutritivas, esponjas de baño, productos de aromaterapia, maquillajes, productos relacionados a tratamientos capilares, geles, shampoo, jabones, tónicos, vitaminas, y demás bienes muebles relacionados a la actividad de perfumería, limpieza y bazar; en todo el territorio de la República Argentina. La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social lo constituye la suma de \$12.000, dividido en 120 cuotas de \$100 cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Santiago Masquelet, la cantidad de 40 cuotas; el socio Gustavo Javier Pica la cantidad de 40 cuotas; el socio Rodrigo

Arias Torrecillas la cantidad de 40 cuotas. La integración se realiza en dinero en efectivo. La administración y representación de la sociedad será ejercida por uno a tres gerentes, socios o no. El número de gerentes lo establecerá la asamblea. El o los gerentes duraran en su cargo por el plazo de un ejercicio pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Se resolvió que el número de administradores sea de uno, designando como gerente al Sr. Santiago Masquelet. El ejercicio social cierra el día 31 del mes de Diciembre de cada año". Córdoba, 16 de Abril de 2007. Juzgado Civil y Comercial de 29 Nominación de la Ciudad de Córdoba.

N° 7422 - \$ 187.-

TRANSPORTE EL LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**Constitución de Sociedad**

Socios: 1) Sr. Cassalis Ermes Guillermo, argentino, DNI N° 10.364.043, de estado civil casado, de profesión comerciante, de 53 años de edad, con domicilio real en calle Urquiza N° 1120 B° San José ciudad de Arroyito, por una parte y el Sr. Cassalis Facundo Damián, argentino, DNI N° 25.561.890, de estado civil casado, de 28 años de edad, con domicilio real en calle Cristóbal Colón N° 360, ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba. 2) Fecha del instrumento de constitución: acta del día 14 del mes de octubre del 2006. 3) Denominación de la sociedad: "Transporte El Litoral - Sociedad de Responsabilidad Limitada". 4) Domicilio de la sociedad: calle Patricias Argentinas N° 2387, B° Parque Chacabuco, ciudad de Córdoba. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto social dedicarse a la explotación de los ramos de servicios de transporte de cosas o mercaderías, en todas sus formas y modalidades, y servicios de depósitos de mercaderías, muebles, guardamuebles y derivados. Se exportará la comercialización de servicios de transporte a través de vehículos propios, o ajenos por la contratación de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley, o por este estatuto. 6) Plazo de duración: treinta años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: el capital social se establece en el importe de pesos cincuenta mil doscientos (\$ 50.200) formado por quinientas dos (502) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, suscriptas por los socios en su totalidad en dinero efectivo e integradas en este acto en el porcentual de un veinticinco por ciento, o sea el importe de pesos doce mil quinientos cincuenta (\$12.550) y el saldo, de pesos treinta y siete mil seiscientos cincuenta (\$ 37.650), en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas de pesos doce mil quinientos cincuenta (\$ 12.550) cada una de ellas, debiendo integrarse la primera cuota a los ciento ochenta días de la fecha de este acto constitutivo de la sociedad y todo en la siguiente proporción, a saber: el socio Cassalis Ermes Guillermo, suscribe la cantidad de doscientas cincuenta y un cuotas sociales, de cien pesos (\$ 100) cada una de ellas, e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea el importe de pesos seis mil doscientos setenta y cinco (\$ 6.275) valiendo el presente de suficiente constancia y recibo de ello. El resto será integrado en el mismo importe y en la misma forma, dinero efectivo y en las fechas de cada una de las cuotas. El socio Cassalis Facundo Damián, suscribe la cantidad de doscientas cincuenta y un cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una de ellas, e integra en este acto, el

veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo o sea el importe de pesos seis mil doscientos setenta y cinco (\$ 6.275) valiendo el presente de suficiente constancia y recibo de ello. El resto será integrado en el mismo importe y en la misma forma, dinero efectivo y en las fechas de cada una de las cuotas. 8 y 9) Administración y representación legal de la sociedad: la administración y la representación legal de la sociedad estará a cargo del socio, señor Cassalis Ermes Guillermo, DNI N° 10.364.043, quien revestirá en forma individual el carácter de gerente y representante legal de la sociedad y durará en sus funciones todo el plazo de la sociedad. 10) Fecha de cierre de ejercicio: el último día de cada año, o sea el 31 de diciembre próximo y así en forma sucesiva serán los días de cierre de cada año de los ejercicios contables. Córdoba, abril de 2007.

N° 6685 - \$ 211

CLINICA PRIVADA SRL

En los autos caratulados "Clínica Privada SRL - Solicita Inscripción" (Expte. Letra "C" N° 3) de trámite en el Juzgado C.C.C. de 1ª Inst. y 2ª Nom. Sec. N° 3 se tramita la inscripción del Acta de Fecha 12 de Abril de 2006, por la cual el Dr. Héctor Omar Nicotra, LE N° 6.667.015 le vende a los Dres. Juan Bautista Uez, DNI N° 8.652.700, Mario Raúl Carena, DNI N° 13.858.478, Carlos Alberto Safar DNI N° 6.694.107, Pablo Adrián Calvar DNI N° 21.409.417 y Carlos Alberto Uez DNI N° 20.916.127 la totalidad de las cuotas asciende a la cantidad de un mil cuotas sociales de pesos diez cada una y por la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000). Asimismo se resuelve modificar la cláusula cuarta del contrato social la cual queda redactada de la siguiente forma. Cláusula Cuarta: "El capital social lo constituye la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) dividido en seis mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que corresponde a los socios por partes iguales. Es decir que cada socio es titular de un mil doscientas (1200) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una". Oficina, 22 de marzo del año 2007. G. de G. Zugasti, Sec..

N° 7129 - \$ 67

ESTANCIA LA MAGDA SA

INRIVILLE

Constitución de Sociedad

Constitución: 4/7/05. Denominación: Estancia La Magda SA. Domicilio sede legal: calle Córdoba N° 28 de la localidad de Inrville, Departamento Marcos Juárez de esta provincia de Córdoba, República Argentina. Socios: Hermenegildo Antonio Rosell, nacido el 16 de agosto de 1943, casado, argentino, Productor Agropecuario, LE 6.553.711, Manuel Antonio Rosell, nacido el 12 de marzo de 1975, soltero, argentino, Productor Agropecuario, DNI N° 24.250.041, María Lucrecia Rosell, nacida el 23 de setiembre de 1982, soltera, comerciante, argentina, DNI 29.684.961 y María Isabel Rosell, nacida el 9 de octubre de 1973, soltera, argentina, comerciante, DNI 23.520.878, todos con domicilio en Estancia La Chelesta, zona rural de la localidad de Inrville, provincia de Córdoba. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociado a terceros a la explotación, administración, compra, venta y arrendamiento de establecimientos rurales y urbanos de todo tipo y/o inmuebles o instalaciones relacionadas con la actividad agropecuaria propia o de terceros, a la cría y engorde de animales de

cualquier tipo y procesado de animales en matadero y frigoríficos, fabricación y dosificación de alimentos balanceados para animales, tambo. Asimismo podrá intervenir en la intermediación, acopio, almacenamiento, compra, venta, transporte, depósito, consignación, comercialización e industrialización de leches y sus derivados, haciendas, granos, semillas, frutas, maderas, productos de granja, fertilizantes, insumos agropecuarios y máquinas agrícolas. También podrá, siempre que se relacione con lo anterior adquirir bienes y servicios en el país o en el extranjero para incorporar valor agregado a bienes, servicios y productos destinándolos al mercado interno o externo. Actuar como agente comprador o vendedor de mercaderías o servicios para terceros en el país o en el extranjero, efectuar la dirección y gestión empresarial destinada al comercio internacional: Asimismo podrá ser representante o mandataria de terceros domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. También podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas, domiciliadas o no en el país. Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Plazo de duración: cincuenta años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 20.000 representado por doscientas acciones de un valor nominal de pesos cien cada una, del tipo ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Hermenegildo Antonio Rosell, suscribe 104 acciones, Manuel Antonio Rosell, suscribe 32 acciones, María Lucrecia Rosell, suscribe 32 acciones y María Isabel Rosell, suscribe 32 acciones. Administración: Directores Titulares, Hermenegildo Antonio Rosell y Manuel Antonio Rosell, Directores Suplentes a María Lucrecia Rosell y María Isabel Rosell, Presidente del Directorio Hermenegildo Antonio Rosell. La administración estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de una persona y un máximo de siete personas, electos por el término de dos ejercicios, renovables indefinidamente. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente. El primer director reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El primer Director reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: se prescinde de sindicatura, en virtud de los alcances previstos en el artículo 284 in fine de la Ley 19.550, reservándose los socios el derecho de contralor previsto en el artículo 55 de la misma ley a excepción de aumento de capital comprendido en artículo 299 inciso 2º, modificaciones de la Ley 19.550. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas conforme al Artículo 55 de la Ley 19.550 y en aplicación del Artículo 299 de la misma ley. Si se encuadrare en algunas de las

causales previstas en el artículo 299 de la misma ley, la sociedad deberá contar con un síndico titular y uno suplente, electo por asamblea ordinaria por el término de un ejercicio: Cierre de ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Córdoba, 21/9/05.

N° 6397 - \$ 263

SoMaRZa S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de instrumento de constitución: 22/9/06. Acta Ratificativa y Rectificativa: 9/2/07. Denominación: SoMaRZa S.A.. Socios: Sr. Gustavo Enrique Márquez, DNI N° 20.346.808, argentino, de 36 años de edad, nacido el 9 de febrero del año 1968, estado civil casado, en primeras nupcias con María Silvina Marconetto, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Cornelio Saavedra N° 2608, B° Los Paraísos de la ciudad de Córdoba y la Sra. María Silvina Marconetto, DNI 22.223.121, argentina, de 33 años de edad, nacida el 8 de julio del año 1971, estado civil casada en primeras nupcias con Gustavo Enrique Márquez, de profesión comerciante, con domicilio en calle Roberto Casaux N° 2889, B° Centro América de la ciudad de Córdoba. Sede y domicilio: Cornelio Saavedra N° 2608, B° Los Paraísos de la ciudad de Córdoba, República Argentina. Plazo: 90 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola ganadera y forestal en general, explotación de cultivos permanentes y estacionarios, formando parte de éstos la vitivinicultura (incluyéndose los de Denominación de Origen Controlada), fruticultura, olivicultura, floricultura y todo otro producto derivado de la explotación agrícola ganadera o forestal o que tenga aplicación a las mismas, pudiendo actuar en los negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. Fabricación, industrialización, transformación y utilización de productos derivados de la vitivinicultura, de la agricultura, del hierro, de la madera, del cuero, materiales sintéticos, químicos y plásticos. Instalación y gestión de infraestructura industrial de producción de los rubros especificados y/o locación de tales instalaciones y explotación. Cultivar comprar y vender vinos con denominación de origen controlada, compra y venta, explotación, importación y distribución de mercadería, maquinaria, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas, productos elaborados o a elaborarse en el país o en el extranjero, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, artísticos y técnicos. El ejercicio del leasing, comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones vinculados con cualquiera de las mencionadas en este artículo. Importación, nacionalización, exportación, manufacturación, transporte, carga, descarga, acarreo y estiba de las materias primas, insumos o de los productos objeto de explotación. Administración de propiedades, fincas y bodegas. Compra venta de bienes inmuebles. Asesoramiento y consultoría a empresas nacionales y/o extranjeras. Inversiones financieras y de crédito: mediante la inversión y aporte de capital a personas físicas o jurídicas, oficiales mixtas o privadas, nacionales o extranjeras; y la intervención en compra venta de acciones, títulos, debentures, letras, certificaciones de depósito y cualquier otro valor mobiliario en general u otra forma lícita de inversión de capital con fines lucrativos y mediante la concesión u otorgamiento de

créditos que no requieran del concurso público de capitales o aportes públicos de dinero o no suponga la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros. Dentro de este objeto, la entidad podrá inscribirse como acreedor prendaria y actuar como tal. Asimismo podrá realizar las actividades económicas tipificadas en el art. 31 de la ley 19.550. Constructora: mediante el proyecto y/o cálculo y/o dirección técnica y/o administración y/o construcción de todo tipo de obras. Prestación con fines lucrativos de servicios de transporte, cargas, descarga, acarreo y estiba de las materias primas, insumos o de los productos objeto la explotación en el territorio nacional e internacional, de elementos minerales casas, productos, subproductos, sustancias y bienes muebles en general por vía terrestre, aérea o marítima por cualquier medio de transporte o locomoción propio o arrendado. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto de la sociedad. Capital social: \$ 100.000 representado por 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción de valor nominal de \$ 1 cada una y 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "B" con derecho a cinco (5) votos por acción de valor nominal de \$ 1 cada una. El capital social que se suscribe, se integra en forma total en dinero en efectivo, según el siguiente detalle: Gustavo Enrique Márquez suscribe la cantidad de 45.000 acciones clase "A" y 45.000 acciones clase "A" y 5.000 acciones clase "B". En los aumentos futuros el capital deberá suscribirse en cada acto y deberá integrarse de la forma prescripta en art. 167 de la ley 19.550. Administración: un directorio compuesto por el número que fije la Asamblea por un mínimo de 2 y un máximo de 8 miembros titulares e igual o menor de suplentes, por tres ejercicios. Designación de autoridades: Presidente: Gustavo Enrique Márquez (acciones clase A), Vicepresidente: María Silvina Marconetto (acciones clase B); Director suplente: Irma Estela Juan de Márquez, DNI N° 4.789.207, domicilio Cornelio Saavedra 2608, B° Los Paraísos, de la ciudad de Córdoba. Representación legal y uso de firma social: por presidente, podrá delegar parte ejecutiva de las operaciones sociales en gerentes o apoderados con facultades que les confiere el mandato. Los documentos, contratos, poderes o cheques que emita la sociedad como endosos deberá llevar la firmas indistintas del presidente o vicepresidente. Caso de endoso de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma basta la firma de uno cualquiera de los directores y de un apoderad especial. Fiscalización: se optó por prescindir de la sindicatura en tanto la sociedad no se encuentra comprendida en los supuestos previstos por el artículo 299 de la ley 19.550, la fiscalización de la sociedad será ejercida individualmente por los accionistas, quienes gozarán de los derechos de contralor que prevé el artículo 55 de dicho texto legal. En caso de que llegare a ser necesario legalmente la organización de un órgano de fiscalización, el mismo estará a cargo de un síndico titular designado por la asamblea de accionistas la que también designará un síndico suplente, ambos con mandato por un ejercicio, confiriendo a los efectos de su elección, cada derecho a voto. Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Departamento sociedades por acciones I.P.J.. Córdoba, marzo de 2007.

N° 6394 - \$ 335

NUEVO HORIZONTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BELL VILLE

Constitución de Sociedad

Socios: Roberto Carlos Vitola, argentino, nacido el catorce (14) de julio de 1973, casado, agricultor, con domicilio en calle Intendente Barcia 546 de la ciudad de Bell Ville, DNI N° 23.161.956 y María Corina Nilia, argentina, nacida el cuatro (4) de marzo de 1976, casada, ama de casa, con domicilio en calle Intendente Barcia 546 de la ciudad de Bell Ville, DNI N° 25.040.121. 2) Contrato constitutivo de fecha: 1/3/2007. 3) Denominación: Nuevo Horizonte Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio: Intendente Guillermo Roldán 436, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Agropecuarias: a) El desarrollo de la actividad agrícola ganadera en sus distintas facetas y en todas las especialidades, en predios rurales propios y/o de terceros, mediante las operaciones de laboreo, siembra y/o recolección de cultivos, la explotación de tambos, el desarrollo de la ganadería, la producción de carnes de todas las especies, inclusive la producción avícola y/o cualquier otra especialidad vinculada a la actividad agrícola ganadera. b) La recuperación de tierras áridas o no cultivables, la forestación y/o reforestación en todo el país, comprendiendo todo el proceso productivo de dicha actividad, desde su implantación hasta su comercialización y/o promoción, asociada o no. Comerciales: a) La compra - venta, explotación, distribución e importación y/o exportación de productos, subproductos y/o semillas destinadas a la actividad agrícola ganadera en general. b) La comercialización de cereales y forrajes en todas las etapas del proceso productivo, en especial la actividad cerealera, sea como comisionista, corredor, acopiador y/o exportador. c) La prestación a terceros de servicios agrícolas ganaderos (administración, laboreo, siembra, fumigación, fertilización, cosecha y transporte de insumos y/o productos y/o cualquier otra actividad que se relacione directa y/o indirectamente con el objeto social) con equipamiento propio y/o de terceros, dotado de tecnología de avanzada necesaria a los fines de realizar todo tipo de tareas vinculadas con la actividad agropecuaria y/o ganadera, dentro y fuera del territorio nacional. d) La prestación de servicios de transporte de carga en general, en vehículos automotores propios y/o de terceros, dentro y fuera del territorio nacional. A tales fines podrá comprar, vender y/o alquilar maquinarias, automotores, animales y/o cualquier otro tipo de bien tendiente al logro del objeto social. Industrial: el desenvolvimiento y desarrollo de las actividades vinculadas al campo, en especial las denominadas agro - industriales en todas sus etapas, tanto para los productos principales como para los subproductos. Inmobiliarias: la compraventa, locación, arrendamiento, comodato y/o administración de inmuebles urbanos y/o rurales (campos, terrenos, viviendas, etc.) pudiendo en tal caso revestir la calidad de comprador, vendedor, locador, locatario, comodante y/o comodatario, arrendador y/o arrendatario, nudo propietario y/o usufructuario, pudiendo también dedicarse

a la compra y/o construcción de viviendas para la venta y/o renta. Importación y exportación: realizar operaciones de importación y/o exportación de todo tipo de productos, subproductos, artículos y/o especialidades de la actividad agrícola ganadera y/o vinculadas a esta de manera directa y/o indirecta. Financieras: realizar operaciones financieras mediante la aceptación de capitales en forma de aportes u aportándolos, a su vez, a firmas, empresas, sociedades y/o fundaciones, constituidas y/o a constituirse, para negocios realizados y/o a realizarse, constitución y/o transferencia de hipotecas, compraventa y/o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores, adquirir y/o enajenar a cualquier título legal, en todas sus formas, ya sea por cuenta propia o de terceros, acciones, debentures, bonos nacionales o extranjeros u otros bienes, constituir hipotecas, prendas u otros derechos reales sobre bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios o semovientes de su propiedad, de conformidad con la legislación vigente, aceptarla constitución de éstos mismos derechos sobre bienes de terceros como beneficiaria intermedia o final por vía de transferencia y/o endosos sobre estos mismos derechos, pudiendo la misma hacer a su vez cesiones y/o transferencia bajo la formas y con las solemnidades dispuestas por la legislación aplicable a la especie. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar, sin restricciones, todas las operaciones y/o actos jurídicos que consideren necesario, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Sin perjuicio de las actividades descritas en los diversos aportados de la presente cláusula, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativos, judicial o de cualquier otra especie que se relacione directa o indirectamente con el objeto societario. Asimismo y sin perjuicio de esta enunciación, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otro negocio no vinculado con su objeto, si así lo resolvieren los socios por unanimidad. 6) Duración: el plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados desde el día primero (1) de marzo del año dos mil siete, el que podrá ser renovado automáticamente por otro período igual, si no existiere oposición de ninguno de los socios, acorde lo dispuesto por el artículo 95, de la Ley 19.550 y modificatorias. 7) Capital social: el capital social se establece en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en Cuatrocientas (400) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, las cuales se suscriben e integran de la siguiente forma a saber: a) "Roberto Carlos Vitola" la cantidad de Trescientas Sesenta (360) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, equivalente al noventa (90%) por ciento del total del capital social, o sea la cantidad de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000) las que se integran en dinero en efectivo, el veinticinco (25%) por ciento en un plazo máximo de veinte (20) días a contar desde el día de la fecha mediante depósito bancario a efectuarse y el saldo a dos (2) años de la firma del presente. b) "María Corina Nilia" la cantidad de Cuarenta (40) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, equivalente al diez (10%) por ciento del total del capital social, o sea la cantidad de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) las que se integran en dinero en efectivo, el veinticinco (25%) por ciento en un plazo máximo de veinte (20) días a contar desde el día de la fecha mediante depósito bancario a efectuarse y el saldo a dos (2) años de la firma del presente. 8) Administración y representación: la

administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Roberto Carlos Vitola, DNI 23.161.956, quien revestirá el carácter de gerente, siendo tal designación por tiempo indeterminado. La designación puede ser revocada por los socios en cualquier momento y sin expresión de causa. 9) Organización de la representación legal: socio gerente. 10) Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio económico cerrará el día treinta y uno (31) del mes de mayo de cada año. Bell Ville, veintisiete (27) de marzo de 2007. Nieva, Prosecc..

N° 6638 - \$ 411

URBES S.A.

Constitución de Sociedad

Datos personales de los socios: Marcelo Gustavo Quinteros, argentino, soltero, Ingeniero en Sistemas, nacido el 10/9/1967, DNI N° 18.501.836, con domicilio en calle Paso de los Andes N° 518, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Mario Augusto Barra, argentino, casado, Ingeniero en Sistemas, nacido el 27/11/1967, DNI N° 18.437.723, con domicilio en Lote 9, Mza. 33, Country Jockey Club de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 2) Fecha del instrumento de constitución: 22/11/2004, Acta de Directorio de fecha 22/11/2004, Acta Rectificativa y Ratificativa, de fecha 14/9/2005 y Acta Rectificativa y Ratificativa, de fecha 14/10/2005. 3) Denominación: Urbes S.A.. 4) Domicilio social: Paso de los Andes N° 518, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Duración: 5 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Construcción: ejecución, asesoramiento, dirección y administración de obra de ingeniería civil e industrial, estudio, proposición de esquemas, obras civiles, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, edificios incluidos los destinados al régimen de propiedad horizontal, plantas industriales, obras viales, construcción de edificios para vivienda, urbanos, rurales, oficinas o establecimientos industriales. 2) Comerciales: compra, venta; permuta, administración, arrendamiento o urbanización de loteos o inmuebles incluida la propiedad horizontal. 3) Servicios: reparación, asesoramiento, inspección de toda clase de construcción. 4) Explotación de concesiones inmobiliarias de cualquier tipo. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones financieras que las leyes vigentes y el presente estatuto autoricen. 7) Capital social: el capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por dos mil (2.000) acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; que se suscriben en su totalidad, conforme el siguiente detalle: a) El Sr. Marcelo Gustavo Quinteros, suscribe el 60%, es decir la cantidad de un mil doscientas (1200) acciones, lo que hace un total de pesos doce mil (\$ 12.000), b) El Sr. Mario Augusto Barra, suscribe el 40%, es decir la cantidad de ochocientas (800) acciones, lo que hace un total de pesos ocho mil (\$ 8.000). Los socios dan por suscriptas e integradas en su totalidad sus respectivas acciones de acuerdo al Inventario de Aportes en especie de bienes muebles no registrables firmado por todos los socios, con informe de contador público visado por el Consejo

Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. 8) Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre uno y un máximo de nueve, electos por el término de dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeron en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. Se designa para integrar el primer directorio al Sr. Marcelo Gustavo Quinteros, como Director Titular y Presidente y como Director Titular y Vicepresidente, al Sr. Mario Augusto Barra. Como Director Suplente, resulta designado el Sr. Omar Daniel Vega, argentino, soltero, Ingeniero en Sistemas, nacido el 29/5/1968, DNI N° 20.380.068, con domicilio real en calle Gelly N° 3368, 3° Piso, Dpto. "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9) Representación legal: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente y del vicepresidente en forma indistinta. 10) Sindicatura: la sociedad prescinde de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor, de conformidad con lo previsto por los artículos 55 y 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital se excediera el monto establecido por el inciso segundo del artículo 299 de la ley 19.550, o por así decirlo la Asamblea, se deba establecer sindicatura, la asamblea designará un síndico titular y otro suplente, que durarán dos ejercicios en su cargo. 11) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba, abril de 2007.

N° 6382 - \$ ¿?

YAZ-MAG S.A.

Constitución de sociedad

Fecha del Acta Constitutiva originaria 02/02/2006; y Acta Rectificativa y Ratificativa de fecha 22/03/2006. Socios: Erasmo del Valle FRIGERIO, argentino, nacido el 14/10/1962, de cuarenta y cinco años de edad, D.N.I. Nro. 16.228.331, casado en primeras nupcias con Rosana del Valle Moyano, de profesión peluquero, domiciliado en Los Cóndores N° 385, Barrio Miguel Muñoz de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba; y Rosana del Valle MOYANO, argentina, nacida el 24/04/1964, de cuarenta y un años de edad, D.N.I. Nro. 16.654.605, casada en primeras nupcias con Erasmo del Valle Frigerio, de profesión peluquera, domiciliada en Los Cóndores N° 385, Barrio Miguel Muñoz de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Denominación: YAZ-MAG S.A. Sede y domicilio: calle 9 de julio 70 local 61 "A", de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, por intermedio de terceros o asociada

a terceros bajo cualquier forma o figura, al desarrollo de las actividades de peluquería, salones de belleza y peinado y anexos, la prestación de servicios integrales de cuidado y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina y la prestación de todo tipo de servicios dirigidos y/o destinados a la satisfacción de necesidades de todas aquellas empresas que se desempeñen en el ramo de peluquerías: salones de belleza, de peinado, perfumería y anexos; a cuyo fin podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades: a) Adquirir por cualquier título legal bienes raíces urbanos y/o rurales, edificados o no, y establecimientos de todo tipo, y explotarlos en toda forma; comprar y vender inmuebles, bienes muebles, registrables o no, semovientes, marcas de fábricas y patentes de invención, como así también dar y tomar dichos bienes en leasing; b) Constituir sobre bienes inmuebles toda clase derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes; c) Efectuar operaciones de toda clase con bancos y/o instituciones de créditos oficiales, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos; d) Celebrar contratos de sociedad, dentro de las limitaciones legales, consorciarse o formar uniones transitorias con otras sociedades, suscribir o comprar acciones de sociedades anónimas y/o en comandita por acciones; e) Importar y exportar productos y materias primas, manufacturadas o no, así como explotar licencias, patentes de invención y otorgar a otras firmas la explotación de las propias; f) Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones; g) Realizar inversiones o aportes de capitales a personas físicas o jurídicas constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras para negocios en realización o a realizarse, concesión de préstamos y créditos a interés, indexable, amortizable o no con fondos propios, con o sin garantía, a personas físicas y/o jurídicas, excluyéndose el desempeño de las actividades financieras que supongan una intermediación pública entre la oferta y demanda de recursos financieros, constitución de derechos reales y personales, compraventa de títulos públicos, bonos, acciones, debentures, obligaciones negociables y cualquier otro valor mobiliario, constituir prendas, hipotecas, fideicomisos y cualquier otra transacción que garantice la actividad desarrollada; h) Realizar actividades inmobiliarias, pudiendo administrar, dar o tomar en alquiler, comercializar, comprar, consignar, construir, dar y tomar en leasing, dar y tomar en locación, lotear o fraccionar, explotar, gravar, hipotecar, permutar, prestar, refaccionar, revender, usufructuar, vender, con inmuebles ubicados en zonas urbanizadas o no urbanizadas. A tal fin la Sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000.-) representado por Un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos Cien (\$ 100,00.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción, dividido en dos clases denominadas: Clase "A" y Clase "B", estando compuesta cada clase por Quinientas (500) acciones. Los socios suscriben dicho capital en proporciones iguales. La integración se realiza de la siguiente manera: 1) el dinero en efectivo, integrando cada uno de ellos en sus respectivas suscripciones en este acto el 25% de dicho aporte individual según detalle de Estado de

Situación Patrimonial al 31/01/2006, y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años a contar del día de la fecha, corresponde a la sra. Moyano Rosana del Valle \$ 3.267,51 y al sr. Frigerio Erasmo del Valle \$ 5.749,77, 2) los bienes de cambio corresponden respectivamente el 12,19% y el 3,02% del capital suscripto y 3) los bienes de uso respectivamente el 34,54% y el 41,23%, integrados totalmente según detalle particular de cada uno de los socios en sus respectivas proporciones en el Estado de Situación Patrimonial al 31/01/06, Anexos I y II e Información Complementaria. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos (2) y un máximo de seis (6) Directores, pudiendo elegirse igual número de suplentes, quienes, en su caso, reemplazarán a los Directores Titulares en caso de muerte, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. La elección será de la siguiente forma: constituida la Asamblea, por decisión de la misma en pleno se fijará el número de directores a elegir; salvo acuerdo unánime, el número deberá ser siempre par. La clase "A" de acciones tendrá derecho a elegir hasta la mitad de los Directores titulares y la clase "B" tendrá derecho a elegir la otra mitad de los Directores titulares a designar. Si se hubiera resuelto designar número impar, entonces cada clase elegirá la mitad del número par de directores inmediato anterior a la cantidad fijada, y el director faltante será electo por la asamblea en pleno. Los accionistas de cada clase elegirán los Directores a que tienen derecho, pudiendo resolverse elegir, asimismo, cada clase igual número de Directores suplentes para reemplazar a sus respectivos titulares en el orden de elección, por clase. La elección, en todos los casos, se hará por mayoría de votos de los accionistas de cada clase presentes en la Asamblea. Si no concurrieran accionistas de alguna de las clases precitadas, los Directores que le corresponden a esa clase serán elegidos por los accionistas de la restante clase. Para el caso de empate en la elección de Directores dentro de una clase de acciones, elegirá la Asamblea en pleno, debiendo limitarse la elección a los candidatos propuestos por los tenedores de las acciones de la clase en que se produjo el empate. En caso de renuncia, impedimento o incapacidad de los Directores titulares y en su caso suplentes que representen a accionistas de una determinada clase, el Directorio o la Sindicatura, en su caso, deberá convocar a Asamblea dentro del plazo máximo de cuarenta días, a los efectos de la elección correspondiente. La remoción de uno o más Directores deberá disponerse por la correspondiente clase electora, reunida en Asamblea Especial, con las mismas formalidades y requisitos exigidos para su elección. Cuando fuere por justa causa, el derecho será de todos los accionistas sin tener en cuenta las distintas clases; sin perjuicio de que, en su caso, el sustituto será designado exclusivamente por la clase a la que pertenezca el Director removido. Los Directores durarán dos (2) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión de su cargo. Designación de Autoridades: Se establece en dos (2) el número de Directores Titulares y en dos (2) el número de Directores Suplentes, designando a las siguientes personas para integrar el primer Directorio: por la clase "A" de acciones a la sra Rosana del Valle Moyano D.N.I. Nro. 16.654.605, como Director Titular y Presidente

y como Presidente Suplente, a la Sta. Eliana Marina MOYANO, argentina, nacida el 18/9/1980, de veinticinco años de edad, D.N.I. Nro. 28.394.416, soltera, de profesión peluquera, Matrícula Profesional no posee, domiciliada en José Ingenieros 485 Dto 11 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba; y por la clase "B" de acciones al sr. Erasmo del Valle Frigerio D.N.I. Nro. 16.228.331 como Director Titular y Vicepresidente; y como Vicepresidente Suplente, al sr. Jara Cristian Yamil, argentino, nacido el 01/10/1983, de 22 años de edad, D.N.I. Nro. 30.385.630, soltero, de profesión peluquero, Matrícula Profesional no posee, domiciliado en Laprida esquina Fidia del Barrio Costa Azul Sur de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de firma social: La representación de la sociedad corresponde al Presidente del directorio. En su ausencia o impedimento, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, la representación de la sociedad estará a cargo del Vicepresidente. Podrán, al efecto de absolver posiciones en juicio, asumir la representación legal de la Sociedad el o los mandatarios designados a ese fin por el Directorio. El uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio o quien lo reemplace de conformidad a este estatuto. Fiscalización: En el Acta Constitutiva se optó por la prescindencia de la Sindicatura. Ejercicio Social: 01/02 AL 31/01 de cada año. Córdoba, 16 de Abril de 2007.

Nº 7558 - \$ 523.-

UNI-K VÍA PÚBLICA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta de Constitución el 19/09/06. Accionistas: los Señores JORGE LEOPOLDO PEREZ GAUDIO, Argentino, D.N.I. 18.412.911, divorciado, fecha de nacimiento 06/02/1967, de profesión Licenciado en Publicidad, domiciliado en calle Giménez Pastor 1183, de B° Parque Tablada, Córdoba, Pcia de Córdoba, LUIS MARIA SCHENONE, Argentino, D.N.I. 16.012.888, casado, con fecha de nacimiento 22/11/1962, de profesión periodista, domiciliado en calle Telesforo Ubios 3967, B° Tablada Park, Córdoba, Pcia de Córdoba; y ANDRES IGNACIO VILLASUSO, Argentino, D.N.I. 14.969.018, casado, con fecha de nacimiento 04/08/1962, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Fernando Brown 5837, B° Villa Belgrano, Córdoba, Provincia de Córdoba y resuelven: 1) Constituir una Sociedad Anónima. La sociedad se denomina UNI-K VÍA PÚBLICA S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, con domicilio legal y especial en Avenida General Paz N° 194, B° Centro de la Pcia. de Córdoba. Duración de la sociedad noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: A) CARTELERÍA. VÍA PÚBLICA: Creación, planeamiento, producción y comercialización de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos y de cualquier clase o tipo, así como otras actividades vinculadas a las mismas, incluyendo la comercialización del espacio publicitario en Vía Pública y otros. B) CAMPAÑAS PUBLICITARIAS. CONTRATISTAS DE PUBLICIDAD: Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas

con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación, o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. C) EXPLOTACIÓN POR DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. COMPUTACIÓN RELACIONADA CON LA PUBLICIDAD: Realizar las siguientes actividades: 1) la publicidad de todo género, ya sea por radio, televisión, cinematográficos, diarios, revistas o vía pública, o cualquier otro medio apto a ese fin 2) la comercialización mediante la compraventa, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con la actividad. D) AGENCIA DE PUBLICIDAD. CONSULTORA DE MERCADO: Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medios gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión así como realizar programas de televisión y radio. La explotación de espacios publicitarios. La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial, y de publicidad: actuar como consultora de compra, estudios de mercados y sus evaluaciones de ofertas; prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios: comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos. E) EDITORIAL: La sociedad desarrollará la actividad editorialística en general, entendiéndose por tal la edición y publicación de diarios, periódicos, libros, folletos, revistas y todo otro título editorial, y su distribución. Toda la actividad podrá ser llevada a cabo tanto en el territorio de la República Argentina o en el exterior. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar actividades: Financieras y de Inversiones, mediante aporte e inversiones de capital, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia, excepto la Ley de Entidades Financieras. A todos estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administración- Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro), con mandato por 3 (tres) ejercicios; podrá designarse igual o mayor número de suplentes por el mismo término. El capital es de pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), representado por tres mil acciones de valor nominal de pesos diez (\$10,00) ordinarias, nominativas no endosables de la clase A con derecho a 5 votos por acción cada una que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: JORGE LEOPOLDO PEREZ GAUDIO Mil acciones; LUIS MARIA SCHENONE Mil acciones y ANDRES IGNACIO VILLASUSO Mil acciones.- Se designa para integrar el Directorio al Señor JORGE LEOPOLDO PEREZ GAUDIO como Presidente, como VICE PRESIDENTE al Señor LUIS MARIA SCHENONE y como DIRECTOR SUPLENTE al Sr. ANDRES IGNACIO VILLASUSO. La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por

un ejercicio.- Podrá prescindirse de la sindicatura. Se prescinde.- El ejercicio social cierra el 30/06 de cada año. Departamento Sociedades por acciones, Córdoba, 2007.-
N° 7481 - \$ 299.-

MEGA-PLASTIC S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Acta constitutiva del 1/03/06 y ratificativa-rectificativa de fecha 23/10/06. Socios: NORBERTO RAMON MARTINEZ, D.N.I.: 12.751.779, argentino, mayor de edad, divorciado, domiciliado en Formosa 123, de la localidad de Saturnino Maria Laspiur, Departamento San Justo, y YANINA SOLEDAD MARTINEZ, D.N.I.:31.558.641, argentina, de 21 años de edad, soltera, domiciliada en Bernis N° 3.017, Barrio Los Paraísos, de esta ciudad de Córdoba, ambos de la Provincia de Córdoba, ambos de profesión comerciantes. Denominación: MEGA-PLASTIC S.A. Sede y domicilio: Aviador Pettrossi N° 1.746, de Barrio San Roque, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: el prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, instalación de cañerías, calderas y tanques, movimiento de piezas o equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios de equipos o plantas industriales. Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras de canalización, purificación y potabilización de aguas, conductos maestros y de distribución, desagües y redes de desagües. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, asesoramiento técnico, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directamente con la construcción. La elaboración de materiales plásticos, productos o subproductos sintéticos. En especial tendrá por objeto la fabricación, producción y/o reparación de caños, chapas y demás productos en Plástico Reforzado en Fibra de Vidrio por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, y demás Obras Civiles.- Compra, venta, importación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con el objeto industrial; la explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, y su negociación en el país o fuera de él, calculo de obra, ingeniería de obra, y confección de planos en relación con el objeto industrial. Asumir representaciones, consignaciones y mandatos de personas o empresas dedicadas a operaciones realizadas o a realizarse dentro del campo de actividades propias o afines. Actividad: Podrá realizar todas las actividades relacionadas directamente con las explotaciones primarias para lo cual la sociedad podrá realizar cuantos actos o actividades comerciales, civiles, industriales y financieras sean necesarias para el cumplimiento de su objeto, pudiendo trasladarla temporaria o definitivamente, establecer sucursales y/o agencias y/o filiales y/o representaciones en cualquier punto del territorio nacional y en su caso en el exterior. Se excluye las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capi-

tal: pesos VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS (\$24.200) representado por 242 acciones de \$100 valor nominal cada una; ordinarias nominativas no endosables de la clase "B", con derecho a 1 VOTO por acción. Suscripción: cada uno de los socios 121 acciones, e integrado totalmente en: Instalaciones y Bienes Muebles. Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de TRES (3), electo / s por el término de TRES (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente / s es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: NORBERTO RAMON MARTINEZ, D.N.I.: 12.751.779. Director Suplente: YANINA SOLEDAD MARTINEZ, D.N.I.:31.558.641. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: Estará a cargo de UN (1) síndico/s titular/es elegido/s por Asamblea Ordinaria por el término de TRES (3) ejercicios. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19550. Se prescinde de la Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la L.S.C. Ejercicio Social: 31/12 de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba, Abril 2007.

N° 7516 - \$ 287.-

URBANITAS DE ARGENTINA S.A.

Constitución de Sociedad

1) Accionistas: CARLOS HUMBERTO CAZENAVE, argentino, casado, D.N.I. Nro. 22.037.814, nacido el 17/01/1971, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Cástulo Peña N° 10, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba; y NORA LILIAN GONZALEZ, argentina, casada, D.N.I. Nro. 21.520.586, nacida el 08/04/1970, de profesión Licenciada en Ciencias de la Comunicación, domiciliada en calle Cástulo Peña N° 10, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba; 2) Fecha de Constitución: 28/03/07; 3) Denominación: URBANITAS DE ARGENTINA S.A.; 4) Domicilio: Cástulo Peña N° 10, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros ya sea en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) CONSTRUCTORA: Dirección, Administración, Gerenciamiento y Ejecución de Proyectos y Obras de Arquitectura, Civiles, Redes hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas en general, urbanizaciones, pavimentos y cordón cuneta, edificios públicos y/o privados, incluso los destinados al régimen de Propiedad

Horizontal. Construcción en todas sus formas, incluidos sistemas constructivos industrializados y en seco, ejecución de obras de ingeniería civil, arquitectura y electromecánica, ya sean públicas o privadas, refacción y/o demolición de las mismas. Proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas. Construcción y reparación de edificios para viviendas urbanas o rurales y para oficinas de establecimientos comerciales. Estudios, proyectos, asesoramientos, diseños, servicios inmobiliarios, dictámenes, estadísticas, tasaciones e informes, tanto para personas físicas, como para empresas o entes públicos. Organización, atención industrial, comercial y técnica, investigaciones e informes, estudios de factibilidad y tramitaciones ante los distintos organismos estatales y privados. Actuar como consultora de ingeniería, elaborando proyectos de obra, asesoramientos, diseños, dictámenes, estadísticas, tasaciones e informes, actuando en direcciones técnicas, peritajes y/o estudio de obras y licitaciones, ya sean privadas o públicas o de otra naturaleza, nacionales e internacionales. Participar sola o asociada en licitaciones privadas, públicas o de otra naturaleza, nacionales e internacionales. Debiendo contar con profesionales habilitados en los casos en que sea procedente. B) INMOBILIARIAS: Mediante la administración, adquisición, venta, permuta y arrendamiento de toda clase de bienes muebles, inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar entre otras, las siguientes actividades. El financiamiento con fondos propios de las operaciones del objeto necesarias para la evolución del giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 (Ley de Entidades Financieras). La compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. La Sociedad podrá importar y exportar bienes y servicios que hagan a su objeto. C) FIDEICOMISOS: Intervenir y desempeñarse como fiduciante o fiduciaria en contratos de esta índole en la que se solicita y convenga su intervención. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por el presente, pudiendo realizar todos los actos o contratos que se relacionen con el objeto social. 6) Duración: La duración de la Sociedad será de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser prorrogado por Asamblea Extraordinaria. 7) Capital: Se fija en la suma de \$ 100.000.-, representado por 800 Acciones de \$ 100.- Valor Nominal cada una, Ordinarias de la Clase "A", Nominativas no Endosables, con derecho a cinco votos por Acción; y por 200 Acciones de \$100.- Valor Nominal cada una, Ordinarias de la Clase "B", Nominativas no Endosables, con derecho a un voto por Acción. 8) Suscripción del Capital: CARLOS HUMBERTO CAZENAVE suscribe Setecientos Veinte (720) Acciones de la Clase "A" y Ciento Ochenta (180) Acciones de la Clase "B". NORA LILIAN GONZALEZ suscribe Ochenta (80) Acciones de la Clase "A", y Veinte (20) Acciones de la Clase "B"; 9) Administración y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, que durarán tres ejercicios en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. También se deberá designar como mínimo un Director Suplente, y como

máximo tres, por el mismo plazo. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. 10) La Representación Legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. 11) Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura. Por lo tanto los socios tienen derecho a examinar los libros y documentos sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital se excediera el monto establecido por el inciso segundo del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea que resuelva dicho aumento de capital, deberá designar un síndico titular y otro suplente, quienes durarán un ejercicio en sus funciones, sin que ello implique la modificación de este estatuto. Sindicatura: Prescinde. 12) Balance: El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año. 13) Designación Directorio: Presidente: CARLOS HUMBERTO CAZENAVE, argentino, casado, D.N.I. Nro. 22.037.814, nacido el 17/01/1971, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Cástulo Peña N° 10, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. Director Suplente: NORA LILIAN GONZALEZ, argentina, casada, D.N.I. Nro. 21.520.586, nacida el 08/04/1970, de profesión Licenciada en Ciencias de la Comunicación, domiciliada en calle Cástulo Peña N° 10, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba; por el término de tres ejercicios.

N° 7496 - \$ 320.-

DVF SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

Constitución de Sociedad

1) Datos personales de los socios: RUBÉN ELOY VILLAFÁÑE, argentino, casado, Ingeniero electricista electrónico, nacido el 02.04.1955, DNI N° 11.560.397, con domicilio en calle Álvarez de las Casas N° 429, B° Ayacucho, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; LUCIO ROMÁN DEL MUL, argentino, casado, empresario, nacido el 08.04.1959, DNI N° 13.371.269, con domicilio en Mendoza N° 1787, B° Alta Córdoba, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y OSCAR CASTRO ALBERTO FERNÁNDEZ, argentino, divorciado, empresario, nacido el 02.09.1948, DNI N° 7.646.911, con domicilio en calle Don Bosco N° 1785, de la ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba. 2) Fecha del instrumento de constitución: 13/10/2006 y del Acta de Asamblea Extraordinaria Rectificativa y Ratificativa N° 1: 15/11/2006. 3) Denominación: DVF SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. 4) Domicilio social: Jujuy N° 1487, piso octavo (8°), oficina "B", B° Cofico, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 5) Duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto la ejecución de proyectos y prestación de servicios industriales, tales como, la provisión de ingeniería especializada, montajes industriales, construcción de equipos relacionados, construcción de obras y prestación de servicios de infraestructura, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros. Quedan comprendidos en el objeto de la sociedad la realización de estudios, cálculos, asesoramientos, análisis de prefactibilidad, anteproyectos y proyectos de obras; la dirección, administración y supervisión de obras

y servicios; la realización de auditorías técnico administrativa; análisis de control de calidad y/o de gestión; y la evaluación y ejecución de ensayos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) Capital social: El capital social es de pesos treinta mil (\$ 30.000), representado por trescientas (300) acciones de cien pesos (\$100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, que se suscriben en su totalidad, conforme el siguiente detalle: a) El señor Rubén Eloy Villafañe, suscribe la cantidad de cien (100) acciones de cien pesos (\$100) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos diez mil (\$ 10.000); b) El señor Lucio Román Del Mul, suscribe la cantidad de cien (100) acciones de cien pesos (\$100) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos diez mil (\$ 10.000); c) El Señor Oscar Castro Alberto Fernández, suscribe la cantidad de cien (100) acciones de cien pesos (\$100) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos diez mil (\$ 10.000). Cada socio integra el Veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo, y se obliga integrar el saldo en un plazo máximo de dos años. 8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeron en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente en su caso; este último reemplaza al primero por su ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. Se designa para integrar el primer directorio al Sr: Rubén Eloy Villafañe, como Director Titular y Presidente y al Sr. Oscar Castro Alberto Fernández, como Director Titular y Vicepresidente. Como Director Suplente, resulta designado el Sr. Lucio Román Del Mul. 9) Representación legal: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio, quien deberá actuar en forma conjunta con el Vicepresidente o con algún Director que al efecto se designe. El Directorio podrá autorizar a uno o más directores para que ejerzan la representación de la Sociedad en asuntos determinados. 10) Sindicatura: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, por lo tanto los socios tienen derecho a examinar los libros y documentos sociales que estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto por los artículos 55 y 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital se excediera el monto establecido por el inciso segundo del artículo 299 de la ley 19.550, o por así decidirlo la Asamblea, se deba establecer sindicatura; la asamblea designará un síndico titular y otro suplente -que duraran tres ejercicios en su cargo -11) Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Departamento de Sociedades por acciones. Córdoba, de abril de 2007.

Nº 7505 - \$ 265.-

VALTODENT S.A.

Constitución: 18/12/2006 y Acta Rectificativa

del 11/04/07. Socios: Flavio Román COMBA Documento Nacional de Identidad número 16.665.864, argentino, nacido el diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, de estado civil casado en primeras nupcias con Ida María Elena Lozano, con domicilio real en calle Buenos Aires 1440 Planta Baja de B° Nueva Córdoba de esta ciudad, de profesión Mecánico Dental e Ida María Elena LOZANO Documento Nacional de Identidad número 20.976.756, argentina, nacida el once de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, de estado civil casada en primeras nupcias con Flavio Román Comba, con domicilio real en calle Buenos Aires 1440 Planta Baja de B° Nueva Córdoba de esta ciudad, de profesión Mecánica Dental. Denominación: Valtodent S.A.. Sede y Domicilio Social: Buenos Aires 1440 Planta Baja Barrio Nueva Córdoba, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros en todo el territorio de la República y/o en el extranjero la explotación de laboratorio de mecánica dental. Podrá asimismo realizar la industrialización, elaboración, comercialización y financiación de materiales, insumos, materias primas, productos elaborados, y en general de todo aquello relacionado con la actividad de mecánica dental. Podrá instalar locales para la comercialización de los productos, realizar compra, venta, importación, exportación, distribución, ejercicio de representaciones, desarrollos, inventos, inscripción de marcas y patentes, de todo lo vinculado al objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: Pesos Ciento Trece Mil Quinientos Setenta y Cinco (\$ 113.575,00), representado por Ciento Trece Mil Quinientas Setenta y Cinco (113.575,00) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A", con valor nominal de Pesos Uno (\$1,00) por cada acción y con derecho a un (1) voto por acción, que los socios suscriben según el siguiente detalle: El señor Flavio Román Comba, suscribe cincuenta y seis mil setecientos ochenta y siete (56.787,00) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A", de Pesos Uno (\$1,00) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cada acción, o sea suscribe acciones por la suma de pesos cincuenta y seis mil setecientos ochenta y siete (\$ 56.787,00). La señora Ida María Elena Lozano, suscribe cincuenta y seis mil setecientos ochenta y ocho (56.788,00) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A", de Pesos Uno (\$1,00) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cada acción, o sea suscribe acciones por la suma de pesos cincuenta y seis mil setecientos ochenta y ocho (\$56.788,00.-). El Capital Social así suscripto se integra de la siguiente manera: la suma de pesos Quinientos (\$500,00.-) se integra cien por ciento (100%) en efectivo en este acto y la suma de pesos Ciento Trece Mil Setenta y Cinco (\$113.075,00.-) se integra totalmente en especie conforme a los bienes individualizados en los inventarios adjuntos, de los que surgen las características y valuación respectiva, en los términos prescriptos por los arts. 186 in c) y 53 de la Ley 19.550". Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (3), con mandato por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de autoridades: Designar con el

cargo de Presidente a Ida María Elena Lozano y con el cargo de Director Suplente a Flavio Román Comba. La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio. A los fines de obligar a la Sociedad, será necesaria únicamente la firma del Presidente del Directorio. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de Uno (1) a Tres (3) Síndicos Titulares con las condiciones, responsabilidades, deberes y atribuciones establecidas por las disposiciones legales vigentes, elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de Tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. La remuneración de los Síndicos será fijada por la Asamblea. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura conforme lo previsto en el último párrafo del art. 284 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor otorgadas por el art.55 de la Ley 19.550. Ejercicio Social: cierra el 31 de Marzo de cada año. Se prescinde de la Sindicatura. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 23 de Abril de 2007.

Nº 7521 - \$ 243.-